

REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO ESPECIAL DE COMPRAS TIENDA VIRTUAL

1. PROPIEDAD: El programa “Financiamiento Especial de Compras Tienda Virtual” pertenece a la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Amistad R.L. cédula jurídica No. 3-004-045347 también conocida como COOPEAMISTAD.

2. PARTICIPANTES: Participan todos los asociados, que posean una tarjeta de crédito de COOPEAMISTAD, vigente y activa ya sea Clásica, Dorada o Platino. Para participar es necesario que el TARJETAHABIENTE conozca y acepte las condiciones y limitaciones tanto de participación, como del programa y los beneficios, por lo que el asociado deberá cumplir primeramente con todas las condiciones del contrato suscrito de tarjeta de crédito. Quedan excluidas de participar las tarjetas corporativas.

Además de lo descrito anteriormente el asociado deberá estar activo y estar al día en el pago de todas sus obligaciones con COOPEAMISTAD.

3. DEFINICIONES:

FINANCIAMIENTO ESPECIAL: Plan de financiamiento con condiciones distintas a las de la tarjeta de crédito.

TARJETAHABIENTE: También conocido como ASOCIADO poseedor de una tarjeta de crédito de Coopeamistad R.L.

4. BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: En la publicidad del programa se ha indicado la frase “APLICAN RESTRICCIONES” esto indica que la participación de los interesados, así como el programa y los beneficios que otorga están sujetos a las condiciones y limitaciones que se indican en este reglamento. Este reglamento podrá ser reformado parcial o totalmente sin perjuicio para COOPEAMISTAD.

La presente es una promoción EXCLUSIVA para asociados de COOPEAMISTAD poseedores de alguna de las tarjetas de crédito emitidas por COOPEAMISTAD la cual permite al asociado realizar una compra dentro de la TIENDA VIRTUAL DE COOPEAMISTAD por medio del programa “**FINANCIAMIENTO ESPECIAL DE COMPRAS TIENDA VIRTUAL**”.

5. FINANCIAMIENTO: El financiamiento consiste en permitir a los tarjetahabientes de COOPEAMISTAD la cancelación de la compra realizada a través de la tarjeta de crédito en la tienda virtual bajo el sistema de pago de cuotas mensuales, para lo cual se dispone de los siguientes planes a escoger por parte del TARJETAHABIENTE, cada uno con condiciones excluyentes:

PLAN TV0 a 3, 6 y 9 meses SIN INTERESES

PLAN TV1 a 12 meses (cuotas mensuales) 20% de interés anual.

PLAN TV2 a 24 meses (cuotas mensuales) 22% de interés anual.

PLAN TV3 a 36 meses (cuotas mensuales) 24% de interés anual.

PLAN TV4 a 48 meses (cuotas mensuales) 25% de interés anual.

PLAN TV5 a 60 meses (cuotas mensuales) 26% de interés anual.

Estas líneas de financiamiento se otorgan como extrafinanciamiento a la tarjeta de crédito, esto implica que se otorga más disponible del dispuesto en la tarjeta de crédito. Hasta por un máximo del 50% del límite actual según capacidad de pago. Siempre que no supere junto con los otros créditos de ferias y sin fiador, el máximo definido para el tipo de líneas sin fiador de ¢10.0 millones en el caso de trabajadores y ¢15.0 millones en el caso de productores.

Para optar por la compra es necesario que el tarjetahabiente cuente con suficiente saldo disponible en su tarjeta para cubrir el monto de la compra en la tienda virtual. En caso que no cuente con el disponible se podrá realizar un análisis para otorgar directamente como extrafinanciamiento.

En caso de no contar con la tarjeta, el cliente podrá solicitarla, sin embargo la compra podrá efectuarla hasta que haya recibido y formalizado la tarjeta de crédito.

Un mismo asociado podrá optar por uno o varios planes de financiamiento, esto estará sujeto a su disponible y capacidad de pago, queda a criterio de la Cooperativa la aprobación del financiamiento y el plan que ésta le ofrecerá al cliente.

La línea de financiamiento tendrá un tope máximo, en caso que se llegue a este límite Coopeamistad podrá detener temporalmente o finalizar por completo el programa con el simple hecho de informar al TARJETAHABIENTE.

5. CUOTAS Y FECHAS DE PAGO: El monto de la primera cuota mensual será cargado al pago mínimo de la tarjeta de crédito, en la fecha de corte posterior a la fecha de registro, la fecha límite de pago será la misma de la tarjeta de crédito. Se permiten pagos anticipados sin recargo o castigo por cancelación anticipada, sin embargo el TARJETAHABIENTE deberá indicar al realizar el abono que desea aplicarlo al plan de financiamiento especial.